Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

DON RAUL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión extraordinaria el día 27 de mayo de dos mil cinco, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

A C T A

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DIA 27 DE MAYO DE 2005.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Diego
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
D. José Gutiérrez Anuarbe
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada
D. Arsenio Rivero Fernández
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández

Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero

Partido Regionalista de Cantabria
D. Benito Huerta Gandarillas

SECRETARIO
D. Raúl Rubio Escudero

INTERVENTORA
Doña Miryam Pérez Peraita

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintisiete de mayo de dos mil cinco, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y once Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión. No asiste D. Ramón Terán Cadelo que no excusa su ausencia

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad de los reunidos, se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior correspondientes al día 29 de abril de 2.005.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN BARRIO SAN LÁZARO EN SARÓN. (HTH)

Se ausenta de la Sala Doña Pilar del Río, para el tratamiento y votación de este asunto.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de Hermanos Trueba Hoyos S.L., al objeto de completar, adaptar y reajustar alineaciones en parcela situada en La Abadilla, sitio de Requejo.

VISTO el informe de técnico municipal de conformidad.
VISTO el informe de Secretaría sobre tramitación.
APROBADO inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2005.
Publicado anuncio de aprobación inicial en el BOC nº 74 del martes 19 de abril de 2005.
Transcurrido el periodo de información pública y no habiéndose presentado alegación alguna.
Vistos los artículos 61 y 78 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 19 de mayo de 2005.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los presentes se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle tramitado a iniciativa de Hermanos Trueba Hoyos S.L., al objeto de completar, adaptar y reajustar alineaciones en parcela situada en La Abadilla, sitio de Requejo.
Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para su entrada en vigor.
Tercero.- Dar traslado de copia diligenciada a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a cuantas personas o entidades aparezcan como interesados en el expediente a los efectos oportunos.

TERCERO.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN 2005.

Se incorpora Doña Pilar del Río.

Se da cuenta de la tramitación de diversos expedientes por los que se presentan diversos proyectos al Servicio Cantabro de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Vista la Orden IND 31/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

D. José Domingo, pregunta, *si se podría añadir a estos proyectos la colocación de un repetidor de televisión en La Penilla, o si sería posible sustituir el proyecto de realización de vestuarios en La Penilla por la colocación de este poste de repetición de señal de TV.*

El Sr. Alcalde explica que *no debemos confundir las cosas, aquí lo que se pide no es que nos hagan el proyecto, lo que se pide es mano de obra para proyectos que va a realizar este año el Ayuntamiento. Igualmente el Sr. Alcalde señala que para la instalación de repetidores se están haciendo gestiones con Canal 8, para la colocación en el monte Caballar, se ha hablado ya de este tema con el Alcalde de Villafufre y se ha mostrado favorable a permitir la colocación de un repetidor en el citado monte*. El Sr. Alcalde comenta *que también se está negociando con un canal nuevo de Torrelavega, y recuerda que los canales; salvo la 1ª y la 2ª, que deben llegar a todo el territorio nacional, el resto son privados y hay que negociar directamente con ellos siendo muy difícil ya que sólo colocan repetidores donde quieren*.

D. José pide que *se hagan esfuerzos en esta materia ya que cree muy importante que los canales privados se vean en La Penilla.*

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 19 de mayo de 2005.

Y sin que se produzcan más intervenciones, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 b) de la Orden IND 31/2005 los siguientes proyectos que van a ser presentados a la convocatoria de subvenciones realizada por la presente Orden:

1.- "Dinamización socio-cultural".

2.- "III Fase de Catalogación del Archivo y Biblioteca Municipal."

3.- "Dinamización-divulgación de los recursos endógenos en Santa María de Cayón a través de un punto de información turística."

4.- "Agenda 21 Local: Red de Acción Socioeconómica y Ambiental."

5.- "Reforma y Acondicionamiento del Mercado de Sarón".

6.- "Vestuarios en La Penilla".

Segundo.- Solicitar la correspondiente subvención para cada proyecto de acuerdo con lo establecido en la Orden IND 31/2005.

Tercero.- Remítase la documentación a que hace referencia el artículo 5 de la mencionada Orden, a la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PUESTO DE ARQUITECTO.

Se da cuenta de la de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, del puesto de Arquitecto Técnico para pasar a Arquitecto Superior.

Vista la propuesta del Concejal de Personal de fecha 16 de mayo de 2005.

Visto el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

D. José Domingo pide la palabra para preguntar *si se ha comunicado algo al técnico municipal actual, entiende que deben respetarse las formas y que antes de traer este asunto al pleno se debería haber hablado con el actual técnico pues todos comprendemos la necesidad del nuevo puesto que se crea, pero cree necesario decírselo a una persona que lleva muchos años siendo nuestro técnico municipal.*

El Sr. Alcalde comenta que *la modificación de la RPT no es que se saca la plaza inmediatamente.*

D. José comenta que entiende que *se trata de un paso previo, y aprovecha para preguntar por el resto de plazas ofertadas, ¿si se van a sacar?, pues estamos a mitad de año.*

El Sr. Alcalde comenta que *efectivamente en relación con la plaza de Arquitecto se trata de un paso previo, que la plaza de Educador Social, tiene fijada fecha de comienzo del primer ejercicio y que en relación con las plazas de auxiliares ya han sido entregadas unas bases por Secretaría para su estudio.*

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de mayo de 2005.

Y sin que se produzcan más intervenciones, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar Inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, del puesto de Arquitecto Técnico para pasar a Arquitecto Superior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Se sustituye:
Denominación del puesto: Arquitecto Técnico.
Numero de plazas:1
Situación actual: Vacante
Retribuciones:
Tipo de Puesto: singularizado.
Forma de provisión: concurso-oposición.
Adscripción: personal laboral.
Titulación académica: Diplomado universitario
Jornada: media.
Horario: 9 a 13.

Por:
Denominación del puesto: Arquitecto Municipal.
Numero de plazas: 1
Situación actual: vacante.
Nivel de Complemento de Destino: 26.

Complemento Específico: 12.000 €.
Tipo de puesto: singularizado.
Forma de provisión: Oposición Libre.
Adscripción: - Grupo: A
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica

Titulación académica: Arquitecto.
Jornada: Ordinaria.
Horario: 9 a 15.

Segundo .- Publíquese anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Trascurridos 15 días desde su publicación de no presentarse reclamación alguna de elevará este acuerdo inicial a definitivo.

QUINTO.- APROBACIÓN PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancias del equipo de gobierno por el que a poner en marcha un Plan de Excelencia Turística a través del PRODER, para potenciar el turismo en los Valles Pasiegos.

El ámbito geográfico del programa incluirá los municipios de Selaya, Villacarriedo, Saro, Penagos, Santa María de Cayón, Castañeda, Vega de Pas, San Pedro del Romeral, Puente Viesgo, Liérganes, San Roque de Riomiera y Miera.

El Objeto es el desarrollo del plan de dinamización turística con la elaboración de diversos proyectos para la mejora de la competitividad turística de los Valles Pasiegos, su sostenibilidad económica, social y medioambiental, con la adaptación a las tendencias de la demanda y la puesta en valor de recursos turísticos.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 19 de mayo de 2005.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Manifestar el acuerdo de este Ayuntamiento con las condiciones exigidas en el "Plan de Dinamización Turística Valles Pasiegos".

Segundo.- Proponer a D. Miguel García Méndez, como representante del Ayuntamiento, para que en nombre del mismo participe en las decisiones de los órganos de decisión del plan, que tendrá capacidad para tomar acuerdos en representación del Ayuntamiento y mantendrá informado a este de todos los acuerdos tomados.

Tercero.- El periodo por el que el Ayuntamiento estará vinculado será del 2005 al 2008.

Cuarto.- Manifestar el compromiso de aportación de la cantidad de 40.909,9 €, en tres anualidades, del periodo comprendido entre los años 2005 a 2008.

Quinto.- Notifíquese este acuerdo al Prodercan.

SEXTO.- COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS Y DE QUE UNA VEZ EFECTUADA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS, LOS GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRERÁN A CARGO

DEL AYUNTAMIENTO EN LA OBRA "MEJORA Y AFIRMADO DE CAMINOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN."

Se da cuenta del expediente tramitado por el Gobierno de Cantabria para la contratación de la obra "Mejora y Afirmado de Caminos en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Julio Cabrero Carral.

Visto el acuerdo de pleno de fecha 31 de marzo de 2005, por el que se aprobaba el proyecto y se ponían a disposición los terrenos con autorización de paso.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Carreteras Vías y Obras del Gobierno de Cantabria por el que se solicita del Ayuntamiento compromiso de aceptación de las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo del mismo.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 19 de mayo de 2005.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Manifestar el compromiso de aceptación de las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de este Ayuntamiento, en relación con el proyecto de obra "MEJORA Y AFIRMADO DE CAMINOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Julio Cabrero Carral.

Segundo.- Notifíquese a la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

MOCIÓN

Se expone a través de moción del Equipo de Gobierno la necesidad de incluir un nuevo punto en el Orden del día de la sesión que no ha sido tratado en Comisión Informativa por llegar con posterioridad a la Convocatoria de las mismas, y por el que solicita a este Ayuntamiento se complete la documentación remitida a esa Consejería para abordar las obra de ampliación del Colegio e Instituto, en la localidad de Santa María. Lo que por motivos de urgencia se trae directamente a la consideración de este pleno.

Votada y aprobada la inclusión del tratamiento por urgencia de este asunto en esta sesión por unanimidad de los reunidos y sin que se produzca intervención alguna se pasó a tratar el siguiente asunto:

SÉPTIMO.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS CONSEJERÍA DE CULTURA.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de Equipo de Gobierno de puesta a disposición de terrenos a la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria para obras de ampliación de Colegio e Instituto, en el pueblo de Santa María.

Visto el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 2005.

Visto el escrito remitido por la Consejería de Educación solicitando un nuevo Acuerdo en el que se especifiquen diversas circunstancias y por el que se requiere la ampliación de la documentación remitida.

D. José pregunta si se ponen a disposición todas las parcelas que el Ayuntamiento tiene en esa zona.

El Sr. Alcalde contesta que si.

D. José pregunta por el terreno que había pendiente de adquirir.

El Sr. Alcalde contesta que no se han solucionado los problemas y que por tanto no se ha adquirido.

D. José pregunta si esos terrenos tienen continuidad.

El Sr. Alcalde contesta que si.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- La puesta a disposición de los siguientes terrenos de propiedad municipal para la realización de las obras de ampliación, del colegio e instituto situados en Mies de Vitarrera en el pueblo de Santa María, que se describen de esta manera:

1.- Finca de referencia catastral 13/174, rústica 766 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 208, Finca 18.899. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 35. Linda al norte con Hermanos Cabrales, sur: Hermanos Mazón, este: camino y oeste: Elicer Gutiérrez y otros.

2.- Finca de referencia catastral 13/173, rústica 490 m2, No registrada por estar pendiente de concentración parcelaria. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 39. Linda al norte con Hermanos Cabrales, sur: Hermanos Mazón, este: camino y oeste: Elicer Gutiérrez y otros. Linda al norte con Socorro Cuesta, sur: Carmen Tazón, este: camino y oeste: Herederos de Elicer Gutiérrez y otros.

3.- Finca de referencia catastral 13/169, rústica 493 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 210, Finca 18.901. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 36. Linda al norte con Dalinda García, sur: Manuel Ruiz, este: camino y oeste: Herederos de Elicer Gutiérrez y otros.

4.- Finca de referencia catastral 13/168, rústica 754 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 211, Finca 18.902. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 34. Linda al norte con Enrique Palazuelos, sur: Socorro Cuesta, este: camino y oeste: Elicer Gutiérrez y otros.

5.- Finca de referencia catastral 13/162, rústica 439 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 212, Finca 18.903. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 37. Linda al norte con Dalinda García, sur: Manuel Ruiz, este: camino y oeste: Herederos de Elicer Gutiérrez y otros.

6.- Finca de referencia catastral 13/163, rústica 1.718 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 213, Finca 18.904. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 38. Linda al norte con Camino, sur: Enrique Palazuelos, este: camino y oeste: Herederos de Elicer Gutiérrez y otros.

7.- Finca de referencia catastral 13/170, rústica 1.199 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 215, Finca 18.906. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 43. Linda al norte con Hermanos Colsa, sur: Hermanos Zúñiga, este: Josefa Leonor Saro y oeste: Camino.

8.- Finca de referencia catastral 13/172, rústica 3.383 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 216, Finca 18.907. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 41. Linda al norte con Felisa Rivero y Hermanos Zúñiga, sur: Julia Sánchez, este: Hermanos Zúñiga y Pilar Gutiérrez y otros y oeste: Camino.

9.- Finca de referencia catastral 13/176, rústica 1.531 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 217, Finca 18.908. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 42. Linda al norte con Josefa y Leonor Saro, sur: Pilar Gutiérrez y otros, este: Jerónimo Colsa y oeste: Camino.

Segundo.- Manifestar que los citados solares cuentan con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica.

Tercero.- Manifestar el compromiso por parte del Ayuntamiento de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras.

Cuarto.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de dar a estas obras el mismo tratamiento que da a las obras realizadas por el ayuntamiento en sus edificios.

Sexto.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de solicitar y financiar ante la Compañía Eléctrica la realización de la instalación de extensión, así como el total de los derechos de acometida.

Séptimo.- Remítase certificación de este acuerdo a la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

Se finaliza a las veinte horas y treinta minutos. De todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

El Presidente, El Secretario,